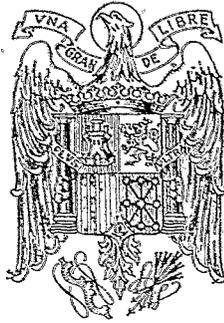


DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DEL EJÉRCITO

ORDENES

Subsecretaría

JUSTICIA

Libertad condicional

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de la libertad condicional por el tiempo de condena que les queda por cumplir, a los corrigendos de la Penitenciaría Militar de La Mola (Mahón) Juan Campos Gómez, Rafael de la Cuadra Ricca, Juan Antonio Merino Rósas, Manuel García Conde, Manuel Hueso Mena, Angel Sáez Machío y Manuel Alcubilla Gómez.

Madrid, 15 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de Reclutamiento y Personal ESTADO MAYOR

Idiomas

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército en las fechas que se citan, y a los efectos del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 224), se concede la posesión de los idiomas que se indican a los jefes del Cuerpo de Estado Mayor que a continuación se relacionan.

Inglés.

Coronel de Estado Mayor D. Luciano García Machiñena, jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias. Fecha de examen: 29 de marzo de 1955.

Francés

Coronel de Estado Mayor D. José Montesino-Espartero y Averyly, segundo jefe de Estado Mayor del Cuerpo de Ejército de Urgel. Fecha de examen: 30 de marzo de 1955.

Alemán

Coronel de Estado Mayor D. Luciano García Machiñena, jefe de Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias. Fecha de examen: 30 de marzo de 1955.

Portugués

Coronel de Estado Mayor D. Carmelo Medrano Ezquerria, del Alto Estado Mayor. Fecha de examen: 30 de marzo de 1955.

Madrid, 27 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INFANTERIA

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales de Infantería, que a continuación se relacionan:

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde la fecha, que a cada uno se le señala

Brigada de Infantería D. Juan Fernández del Rey, de la Zona de Re-

clutamiento y Movilización núm. 1, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Otro, D. Ismael San Nicasio Corche, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Otro, D. Demingo Martín Rodríguez, del Regimiento de Infantería Covadonga núm. 5, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Otro, D. Cesáreo Domínguez Rivera, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Arcoña número 6, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Brigada de Infantería D. Ramón Cabrera García, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Emilio Romero González, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Honorio Pequeño Esquina, del Regimiento de Infantería Argel número 27.

Otro, D. Juan Avila Pareja, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Melilla núm. 2.

Otro, D. Gonzalo Morales Núñez, de la Jefatura de Automóviles de Marruecos.

Otro, D. Juan Fuentes Gil, de la Caja de Recluta núm. 16.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955

Brigada de Infantería D. Joaquín Caballero Antón, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 10.

Otro, D. Ignacio Díaz Alburquerque, del Regimiento de Infantería San Fernando núm. 11.

Otro, D. Cristóbal Terres Gilabert, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 6.

Otro, D. Severino González Robledo, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 44.

Otro, D. Basilio Vivar Gutiez, del Regimiento de Infantería San Quintín núm. 32.

Otro, D. Justiniano Barriga García, del Regimiento de Infantería Motorizado Asturias núm. 31.

Otro, D. Alberto González Alvarez, del Regimiento de Infantería Murcia núm. 42.

Otro, D. Emiliano Pérez Sat, del Regimiento de Infantería Simancas número 4.

Otro, D. Marino Fernández Alvarez, del mismo.

Otro, D. Dalmiro Criado Serrano, del mismo.

Otro, D. Manuel Mateo Andrés, de la Escuela Militar de Montaña, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1952. (Rectificación.)

Otro, D. Ezequiel Ruiz Sáinz, del Regimiento de Infantería Sevilla número 40, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento a percibir desde 1 de noviembre de 1954.

Otro, D. Rafael Cabrera Caro, del Regimiento de Cazadores de Montaña número 6, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Sargento de Infantería D. Vicente López Muñoz, de la Zona de Reclutamiento y Movilización núm. 23, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Otro, D. Enrique Marín Andújar, del Regimiento de Cazadores Montaña núm. 9, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Santiago Rabelo López, del Batallón de Infantería Fuerteventura número LIII, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955

Sargento de Infantería D. Francisco Guerra Mateos, del Regimiento de Infantería Castilla núm. 16.

Otro, D. Diegino Barrientos Estrada, del Regimiento de Infantería Simancas núm. 4.

Otro, D. Manuel Díaz García, del mismo.

Otro, D. Marcos Marín Hernández, del mismo.

Otro, D. Antonio Barriga Gómez, del Regimiento de Infantería Jaén número 23.

Otro, D. Eusebio Luis Ibáñez, de la Capitanía General de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Manuel Ramos González, del Consejo Supremo de Justicia Militar.

Otro, D. Ezequiel Saavedra García, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Vicente García Mendoza, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Alhucemas número 5.

Otro, D. Juan Mogollón Bachiller, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 2.

Otro, D. Marcelino García Hernández, del Batallón de Infantería de este Ministerio.

Otro, D. Camilo Boo Iglesias, del Regimiento de Infantería Zamora número 8.

Dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955

Sargento de Infantería D. Maximino Cano Feito, del Regimiento de Infantería Teruel núm. 48.

Otro, D. Antonio Cardona Costa, del mismo.

Otro, D. Bartolomé Escandell Pailau, del mismo.

Otro, D. Vicente Salamanca Maestro, del Regimiento de Infantería Motorizada Cantabria núm. 39.

Otro, D. Antonio Pérez Carballo, del Regimiento de Infantería Tenerife número 49.

Otro, D. Jorge Pérez Díaz, del Grupo Nómada de Policía «Sagua el Homra» núm. III.

Otro, D. Ignacio Díaz Padrón, del Grupo Nómada de Policía «Draa» número II.

Otro, D. Exiquio Salvador Fuentes, del Regimiento de Cazadores de Montaña núm. 9.

Otro, D. Tomás Cruz Sánchez, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Alhucemas número 5.

Otro, D. Joaquín Molina Sánchez, del Grupo de Tiradores de Infantería número 1.

Otro, D. Aurelio López Cajiau, del Regimiento de Infantería Alava número 22.

Otro, D. Vicente Hermoso Ruiz, de la Escuela de Automovilismo del Ejército.

Otro, D. Abundio Iglesias Vázquez, de la misma.

Otro, D. Manuel Dorta Hernández, del Regimiento de Infantería Tenerife núm. 49.

Otro, D. Gregorio Castellblanque Ruiz, en situación de disponible en la 3.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de febrero de 1955.

Un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955

Sargento de Infantería D. Alfonso Bazaga Pacheco, del Servicio de Intervenciones del Protectorado.

Otro, D. José Otero Buján, de la Jefatura de Automóviles de Marruecos.

Otro, D. Manuel Figal Vega, del Regimiento de Infantería Pavia número 19.

Otro, D. Antonio Ramírez Argilés, del Regimiento de Infantería Motorizado Cantabria núm. 39.

Otro, D. José Romero Alvarez, del Regimiento de Infantería Milán número 3.

Otro, D. Manuel Gutiérrez González, del mismo.

Otro, D. Albino Sousa Pérez, del mismo.

Otro, D. José Cuevas Yusta, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería de Ceuta número 3.

Otro, D. Antonio Chups Merichal, del Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Infantería Llano Amarillo núm. 7.

Otro, D. Francisco Martín Moreno, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal de este Ministerio.

Sargento legionario D. Alfonso de Kuendias González, de Vigil, del Tercio Alejandro Farnesio, 4 de La Legión, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

ESCALA DE COMPLEMENTO

Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles

Brigada de complemento de Infantería D. Antonio Barragán Torres, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Otro, D. Juan Nevado Presumido, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. José Medina Virto, en situación de colocado en la 3.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Juan Torcello García, en situación de reemplazo voluntario en Marruecos, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955

Brigada de complemento de Infantería D. Mauricio Relancio Izquierdo, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Máximo Martín Fernández, en situación de reemplazo voluntario en la 9.ª Región Militar.

Otro, D. José Moreno López, en situación de reemplazo voluntario en la 2.ª Región Militar.

Otro, D. Nicanor Rodríguez Granada, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Fernando Guerra Encinas, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Fermín Ibáñez Vázquez, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Mariano Villanueva Pérez, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Eloy García Izquierdo, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Francisco Sánchez Alonso en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. Baldomero Rosino Lorenzo, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955

Sargento de complemento de Infantería D. Miguel Soto Pérez, en situación de reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Agustín Altarriba Millán, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Isaac Guzmán Corbacho, en situación de reemplazo voluntario en la 1.ª Región Militar.

Otro, D. José Marrero García, en situación de colocado en Canarias.

Otro, D. Ramón Reyes Sepúlveda, en situación de reemplazo voluntario en Canarias.

Otro, D. Salvador González Álvarez, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar.

Otro, D. Isaías del Val Recio, en situación de reemplazo voluntario en la 7.ª Región Militar, tres trienios por llevar nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de enero de 1955.

Otro, D. Conrado Fernández Rozas, en situación de colocado en la 1.ª Región Militar, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su as-

censo a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Otro, D. Constantino Simón Monleón, en situación de colocado en la 5.ª Región Militar, un trienio por llevar tres años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955.

Brigada legionario de complemento D. Perpetuo Gardiel Gracián, en situación de reemplazo voluntario en la 5.ª Región Militar, seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Madrid, 25 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ARTILLERIA

Idiomas

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército, en las fechas que se citan y a los efectos del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 224), se concede la posesión de los idiomas que se indican a los jefes y oficiales de Artillería que a continuación se relacionan.

INGLES

Fecha de examen: 29 de marzo de 1955

Coronel de Artillería (E. A.) D. Manuel Marceide Odricozola, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Comandante de Artillería (Escala activa) del S. E. M. don Rafael Barbudo Duarte, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Comandante de Artillería (Escala activa) D. Luis Ribate Blarge, de la Subsecretaría de este Ministerio.

Capitán de Artillería (E. A.) D. Julián Peñas Mora, del Estado Mayor Central del Ejército.

Otro, D. Pedro García Loygorri, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

FRANCES

Fecha de examen: 30 de marzo de 1955

Capitán de Artillería (E. A.) D. José Adroher Font, de la Instrucción Premilitar Superior, Distrito de Valencia.

ITALIANO

Fecha de examen: 30 de marzo de 1955

Teniente coronel de Artillería (Escala activa) D. Juan López-Rubio Oliván, de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería.

Comandante de Artillería (Escala

activa) D. Manuel Fernández-Manríque Sáinz, del Estado Mayor Central del Ejército.

Madrid, 27 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Bajas

Por haber sido condenado a penas que llevan consigo la especial de separación del servicio, causa baja en el Ejército, por fin del presente mes, el comandante de Artillería (E. C.) don Sixto Allué López, actualmente en situación de retirado, quedando anulada la Orden de 25 de febrero de 1953 (D. O. número 49), por la que se le pasaba a esta situación, haciéndose por el Consejo Supremo de Justicia Militar el señalamiento de haber pasivo que le correspondía con arreglo a su nueva situación.

Madrid, 25 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (DIARIO OFICIAL núm. 148) y la Orden de 23 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 220), se destina en plantilla eventual de la Escala complementaria, a los Organismos que se indican, al personal de dicha Escala que a continuación se relaciona, el cual cesa en su actual situación.

INSTRUCCION PREMILITAR SUPERIOR (CUADRO PERMANENTE)

Primera Zona (Distrito de Madrid)

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. José Cacho Montero, en plaza de capitán.

Capitán de Artillería (E. C.) D. Jesús Villanueva del Carpio.

Segunda Zona (Distrito de Murcia)

Capitán de Artillería (E. C.) D. Maximino Barredo Magadán.

Tercera Zona (Distrito de Barcelona)

Comandante de Artillería (Escala complementaria) D. Emilio Blanco Cabezón.

Capitán de Artillería (E. C.) D. Antonio Alvarez Carrasco.

Cuarta Zona (Distrito de Oviedo)

Capitán de Artillería (E. C.) D. Isidro Díaz Fernández.

Distrito de Santiago

Capitán de Artillería (E. C.) D. José García Romera.
Madrid, 27 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 23 de marzo último (D. O. núm. 69), se destina a la Unidad y Centro que se indican a los suboficiales de Artillería que se expresan.

A la Unidad de Instrucción de la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería (Sección de Campaña y Anti-aérea)

Brigada de Artillería D. Emiliano Fernández Díez, de disponible en la 6.ª Región Militar y en comisión en el Regimiento de Artillería núm. 46.

Otro, D. Santiago Rodríguez García, del Regimiento de Artillería núm. 19.

Otro, D. José Vázquez Arroyo, del Regimiento de Artillería núm. 13.

A la Escuela de Aplicación y Tiro de Artillería

Sargento de Artillería D. José López Vicente, de disponible en la 1.ª Región Militar y en comisión en la citada Escuela.

Madrid, 27 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Disponibles

Cesa en el cargo de ayudante de campo del General de Brigada de Artillería D. Luis Cerdó Pujol el comandante de Artillería (E. A.) don Jesús Castañer García, quedando en la situación de disponible y a mis órdenes en la 3.ª Región Militar (plaza de Valencia).

Madrid, 25 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian para ser cubiertas en turno de provisión normal las vacantes de capitán de la Escala complementaria de Artillería, existentes en los Establecimientos y Centros que a continuación se relacionan.

Las papeletas de los peticionarios, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General

de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias anticipar por conducto reglamentario sus peticiones por telégrafo.

Parque y Maestranza de Artillería de Sevilla.—Una de capitán.

Parque y Maestranza de Artillería de Burgos.—Una de capitán.

Instrucción Premilitar Superior (Cuadro Permanente)

Segunda Zona, Distrito de Valencia. Una de capitán.

Quinta Zona, Destacamento de Las Palmas de Gran Canaria.—Una de capitán.

Madrid, 27 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS**Vacantes de destino**

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia para ser cubierta en turno de provisión normal una vacante de teniente coronel de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, existente en el Regimiento de Ingenieros de Ejército.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo dentro del plazo de quince días, a partir de la publicación de la presente Orden, siendo obligatorio anticipar sus peticiones por conducto reglamentario por telégrafo.

Madrid, 27 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Queda sin efecto el destino asignado al capitán de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, D. Pedro Artazcoz Aspiroz, de la primera Zona del Distrito de Madrid (Instrucción Premilitar Superior-Cuadro Permanente de Profesorado), asignado por Orden de 21 de abril de 1955 (D. O. núm. 90), quedando en su anterior destino de la Agrupación Mixta de Ingenieros de la División Acorazada, y se destina en sustitución de éste al capitán de Ingenieros de la Escala activa, Primer Grupo, D. Agustín Rodero Carrasco, del

Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Madrid, 27 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Declaración de aptitud

Por haber terminado con aprovechamiento el curso de aptitud para el ascenso, celebrado en la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército, convocado por Orden de 28 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 223), se declaran aptos para el ascenso, cuando por antigüedad les correspondía, a los tenientes auxiliares de Ingenieros que a continuación se relacionan.

Teniente auxiliar de Ingenieros don Juan Murillo Lafez, del Batallón de Automóviles de Marruecos.

Otro, D. José Fernández Fernández, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Recaredo Pérez García, de la Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.

Otro, D. César Bordallo Gallego, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Ramón Cansado Pizarro, del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Francisco Ortega Melero, del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. José Martínez Marín, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Emiliano Cejalvo Herráiz, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Joaquín Rodríguez Sanz, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Juan Rodríguez Tenedor, del Grupo de Automóviles de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Juan Cerredera Camacho, del Regimiento de Transmisiones de Ejército.

Otro, D. Floreal Martín Guerra, del Regimiento Mixto de Ingenieros de Canarias.

Otro, D. Zacarías Loro González, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Miguel Boyero Fuentes, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.

Otro, D. Eusebio Azpeitia Lasa, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Jesús García Prieto García, de la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Manuel Garijo Gallego, de

la Agrupación de Movilización y Prácticas de Ferrocarriles.

Otro, D. Antonio García Muñoz, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. José Baena González, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Melilla.

Otro, D. Mariano Va Langarita, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército V.

Otro, D. Maximino González Viera, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Antonio Carrasco Calderón, del Servicio de Parques y Talleres de Automovilismo.

Otro, D. Celestino Hernández Jiménez, de la Agrupación de Transmisiones núm. 3.

Otro, D. Luis Jiménez Parra, de la Agrupación de Transmisiones número 2.

Otro, D. Santiago Zamorano Zamorano, de la Agrupación de Zapadores Ferroviarios.

Otro, D. Alejandro Pablos Villasana, de la Jefatura Regional de Automóviles de la 7.ª Región Militar.

Otro, D. Felipe Crespo Martínez, del Regimiento de Zapadores de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. José Mareos López, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército IV.

Otro, D. Florencio Martín Gajate, del Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército I.

Otro, D. Lisardo Vegas España, de la Agrupación de Transmisiones de Marruecos.

Otro, D. Manuel Palacios González, del Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército II.

Otro, D. Carlos Hernández Álvarez, del Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.

Otro, D. Ramón Espinosa Quevedo, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Ceuta.

Otro, D. Sandalio Guijo Sánchez, de la Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla. Madrid, 27 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

INGENIEROS DE ARMAMENTO Y CONSTRUCCION

Ayudantes

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncian a continuación, para ser cubiertas en turno de provisión normal, las vacantes del Cuerpo Auxiliar de Ayudantes de Ingenieros de Armamento y Construc-

ción (Rama de Construcción y Electricidad), existentes en las Unidades, Centros y Establecimientos que se expresan, con especificación de las especialidades.

Las papeletas de los solicitantes se cursarán a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), dentro de plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente Orden, en la forma prevista en los párrafos cuarto y siguientes del apartado b) del artículo 20 de la Orden de 1 de julio ya citada, siendo obligatorio anticipar por conducto reglamentario las peticiones por telégrafo.

Para la vacante del Subdestacamento de El Aiun del Africa Occidental Española, los peticionarios deberán acompañar el certificado médico acreditativo de no padecer lesión tuberculosa evolutiva bacilifera, según dispone el apartado b), artículo 3.º de la Orden de la Presidencia del Gobierno de 25 de octubre próximo pasado (D. O. núm. 261).

Grupo de ayudantes

Jefatura de Transmisiones del Ejército.—Una de Telecomunicación.

Academia de Ingenieros.—Una de electricista.

Escuela de Aplicación de Ingenieros y Transmisiones del Ejército.—Una de Telecomunicación y una de Obras.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Talleres de Madrid).—Una de mecánico, tres de electricista y dos de Telecomunicación.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Talleres de Guadalajara).—Dos de mecánico.

Laboratorio de Ingenieros del Ejército.—Dos de electricista y una de Telecomunicación.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 1.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar. Una de mecánico.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorrosa.—Una de mecánico.

Comandancia de Obras de la 1.ª Región Militar.—Destacamento de Badajoz: Una de Obras, Destacamento de Segovia: una de Obras.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Plana Mayor: Tres de Obras, Destacamento de Córdoba: Una de Obras.

Comandancia de Obras de la 3.ª

Región Militar.—Plana Mayor: Dos de Obras, Destacamento de Murcia: Una de Obras, Destacamento de Cartagena: Una de obras y Destacamento de Castellón: Una de Obras.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Plana Mayor: Tres de Obras, Destacamento de Gerona: Una de Obras y Destacamento de Lérida: Una de Obras.

Comandancia de Obras de la 5.ª Región Militar.—Plana Mayor: Una de Obras, Destacamento de Vitoria: Una de Obras, Destacamento de San Sebastián: Una de Obras y Destacamento de Logroño: Una de Obras.

Comandancia de Obras de la 7.ª Región Militar.—Plana Mayor: Dos de Obras, Destacamento de Oviedo: Una de Obras, Destacamento de León: Una de Obras y Destacamento de Salamanca: Una de Obras.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Plana Mayor: Una de Obras, Destacamento de Vigo: Una de Obras y Destacamento de Lugo: Una de Obras.

Comandancia de Obras de la 9.ª Región Militar.—Plana Mayor: Dos de Obras, Destacamento de Málaga: Una de Obras y Destacamento de Almería: Una de Obras.

Comandancia de Obras de Baleares.—Plana Mayor: Una de Obras, Destacamento de Menorca: Una de Obras y Destacamento de Ibiza: Una de Obras.

Comandancia de Obras de Canarias, Plana Mayor: Dos de Obras, Destacamento de Las Palmas: Una de Obras, Subdestacamento de El Aiun del Africa Occidental Española: Una de Obras.

Comandancia de Obras de Ceuta.—Plana Mayor: Dos de Obras, Destacamento de Tetuán: Una de Obras y Destacamento de Larache: Una de Obras.

Comandancia de Obras de Melilla, Plana Mayor: Dos de Obras, Destacamento de Villa Sanjurjo: Una de Obras.

Agrupación de Batallones de Zapadores Ferroviarios.—Una de mecánico.

Parque Central de Transmisiones.—Dos de Telecomunicación.

Parque Central de Ingenieros.—Una de mecánico y una de electricista.

Regimiento de Zapadores Fortaleza número 1.—Una de Obras.

Agrupación Mixta de Ingenieros División 23.—Una de mecánico.

Agrupación Mixta de Ingenieros División de Caballería.—Una de mecánico.

Agrupación Mixta de Ingenieros División Acorazada.—Una de mecánico.

Agrupación Mixta de Ingenieros de Baleares.—Una de mecánico.

Grupo de auxiliares

Dirección General de Industria y Material.—Una de dibujante.

Academia de Caballería.—Una de mecánico automovilista.

Academia de Artillería.—Una de Telecomunicación y una de dibujante.

Academia de Ingenieros.—Una de mecánico automovilista.

Academia Militar de Suboficiales.—Una de mecánico automovilista.

Taller y Centro Electrotécnico de Ingenieros (Talleres de Guadalajara).—Una de dibujante.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 3.ª Región Militar.—Dos de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 4.ª Región Militar.—Tres de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 6.ª Región Militar.—Dos de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de la 7.ª Región Militar.—Dos de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Zorroza.—Tres de mecánico automovilista.

Base Mixta de Carros de Combate y Tractores de Segovia.—Dos de mecánico automovilista.

Base de Parques y Talleres de Automovilismo de Canarias.—Dos de mecánico automovilista.

Base Móvil de Parques y Talleres de Automovilismo de Marruecos (Tetán).—Dos de mecánico automovilista.

Comandancia de Obras de la 2.ª Región Militar.—Una de dibujante.

Comandancia de Obras de la 4.ª Región Militar.—Plana Mayor: Tres de dibujante y una de armar y encofrar.

Comandancia de Obras de la 8.ª Región Militar.—Plana Mayor: Una de dibujante y una de Obras.

Comandancia de Obras de Baleares, Destacamento de Menorca: Una de electricista y uno de armar y encofrar.

Comandancia de Obras de Canarias.—Plana Mayor: una de electricista y una de Obras, Subdestacamento de El Aiun del Africa Occidental Española: Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército III.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército IV.—Una de dibujante.

Jefatura de Ingenieros del Cuerpo de Ejército VII.—Una de dibujante.

Regimiento de Infantería Saboya número 6.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Infantería Asturias número 31.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Infantería Cantabria número 39.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones

Calatrava núm. 2.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Pavia núm. 4.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Almansa núm. 5.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Farnesio núm. 12.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Talavera núm. 13.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Dragones Villaviciosa núm. 14.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Cazadores Numancia núm. 9.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Caballería Cazadores España núm. 11.—Una de mecánico automovilista.

Grupo de Exploración de la División Acorazada.—Una de mecánico automovilista.

Regimiento de Zapadores del Cuerpo de Ejército VII.—Una de mecánico.

Agrupación Mixta de Ingenieros de la División de Caballería.—Una de Telecomunicación.

Regimiento de Ingenieros de Ejército.—Una de dibujante.

Regimiento de Transmisiones del Ejército.—Una de Telecomunicación.

Regimiento de la Red Permanente y Servicios Especiales de Transmisiones.—Plana Mayor: Una de dibujante. Unidad de Parque y Talleres de Madrid: Una de mecánico automovilista. Unidad Mixta Tercer Grupo Africa Occidental Española: Una de Telecomunicación. Quinta Unidad Segundo Grupo en Ceuta: Una de Telecomunicación. Tercera Unidad Segundo Grupo en Valencia: Una de Telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 4.—Una de Telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 5.—Una de Telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 6.—Una de Telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 7.—Una de Telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones número 8.—Dos de Telecomunicación.

Agrupación de Transmisiones de la Comandancia General de Melilla.—Una de Telecomunicación.

Parque Central de Transmisiones, Cinco de Telecomunicación y dos de electricista.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 1.—Una de dibujante.

Regimiento de Zapadores de Fortaleza núm. 2.—Una de dibujante.

Parque Central de Ingenieros

Depósito Destacado en la 4.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Depósito Destacado en la 5.ª Región Militar.—Una de mecánico.

Regimiento de Automóviles de la Reserva General.—Una de mecánico automovilista.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército IV.—Una de mecánico automovilista.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VI.—Una de mecánico automovilista.

Grupo de Automóviles del Cuerpo de Ejército VII.—Una de mecánico automovilista.

Madrid, 27 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

OFICINAS MILITARES**Idiomas**

Por haberlo acreditado ante el Tribunal de Idiomas del Ejército, en las fechas que se citan y a los efectos del Decreto de la Presidencia del Gobierno de 25 de septiembre de 1953 (D. O. núm. 224), se concede la posesión de los idiomas que se indican a los oficiales y ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se relacionan:

Portugués

Teniente de Oficinas Militares (Escala activa) don Francisco Hernández Canelo, del Estado Mayor Central. Fecha del examen: 30 de marzo de 1955.

Otro, D. Luis López Fernández, del Estado Mayor Central. Fecha del examen: 30 de marzo de 1955.

Francés

Ayudante de Oficinas Militares don Agustín García Nuevo, de la Subsecretaría de este Ministerio (Pagaduría y Caja Central). Fecha del examen: 31 de marzo de 1955.

Madrid, 27 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 22 de diciembre de 1950 (DIARIO OFICIAL núm. 290), se concede los trienios acumulables que se indican a los ayudantes de Oficinas Militares que a continuación se expresan.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento

Ayudante de Oficinas Militares don Daniel Miranda Para, del Patronato de Huérfanos de Tropa, a percibir desde 1 de abril de 1955.

A percibir desde 1 de mayo de 1955

Ayudante de Oficinas Militares don Emilio de los Mozos Cavia, de la Dirección General de Industria y Material.

Otro, D. Florencio Caballero Caballero, de la Dirección General de Transportes.

Otro, D. José Guardia Ramos, del Estado Mayor de la Capitanía General de Canarias.

Otro, D. Domingo Camino Ingelmo, de la Subinspección de Baleares.

Otro, D. Marcia García Calvo, del Gobierno Militar de Zamora.

Otro, D. Francisco del Pino Calines, de la Zona de Reclutamiento y Movilización número 49.

Otro, D. Benito Rodríguez Vázquez, de la Caja de Recluta núm. 65.

Otro, D. José García Mangas, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Canarias.

Otro, D. Antonio Beltrán Valladares, del Almacén Local de Intendencia de Cádiz.

Otro, D. Mariano Pérez Sacristán, de los Servicios de Intendencia de Segovia.

Otro, D. Julio Pastor Cerdán, de los Servicios de Intervención de Artillería, Ingenieros y Automovilismo de Zaragoza.

Ayudante de Oficinas Militares don Juan Mateos Mateos, de la Jefatura de Almacenes y Pagaduría de los Servicios de Intendencia de Ceuta, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de abril de 1955. Madrid, 27 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

C. A. S. E.

Trienios

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a las taquimecanógrafas del Cuerpo Auxiliar Subalterno de Ejército que a continuación se expresan:

Siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ingreso en el C. A. S. E.

A percibir desde 1 de abril de 1955

Taquimecanógrafa doña Josefa Barrón García-Otermin, de la Dirección General de Reclutamiento y Personal.

Otra, doña Luisa Granizo Alonso, de la Dirección General de Enseñanza Militar.

Otra, doña Isabel Gutiérrez Alonso, de la Escuela Superior del Ejército.

Otra, doña Aurelia Domínguez Gómez, del Estado Mayor de la Capitanía General de la 5.ª Región Militar.

Otra, doña Jesusa Nieto Pastrana, del Estado Mayor del Ejército de Marruecos.

A percibir desde 1 de mayo de 1955

Taquimecanógrafa doña Rosario Romero Barbosa, de la Dirección General de Servicios.

Madrid, 27 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

VARIAS ARMAS

Vacantes de destino

Con arreglo a lo dispuesto en la Orden de 1 de julio de 1952 (D. O. número 148), se anuncia una vacante existente en el Servicio Histórico Militar, para ser cubierta en turno de provisión normal, por los tenientes auxiliares de cualquier Arma.

Las papeletas de los solicitantes, cursadas por conducto reglamentario a este Ministerio (Dirección General de Reclutamiento y Personal), deberán tener entrada en el mismo, dentro del plazo de quince días, contados a partir de la fecha de publicación de esta Orden, siendo obligatorio para los residentes en Marruecos, Baleares y Canarias, anticipar sus peticiones por telegrafo. Madrid, 25 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

ADVERTENCIA.—En la página 312 se publican dos Ordenes de la Presidencia del Gobierno que se refieren a oficiales auxiliares y sargentos del Ejército que tienen solicitado su pase a la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles.

Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Bajas

Según comunica la Dirección General de Mutilados, han fallecido en las plazas y fechas que se indican, los jefes y oficiales que a continuación se relacionan.

Comandante del extinguido Cuerpo

de Inválidos Militares D. Francisco Luqua Arjona, en Carcabuey (Córdoba), el día 6 de abril de 1955.

Capitán del extinguido Cuerpo de Inválidos Militares D. Luis Moreno Careaga, en Granada, el día 18 de abril de 1955.

Madrid, 25 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Trienios

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican a los jefes y oficiales, caballeros mutilados permanentes, mutilados accidentales permanentes y mutilados absolutos accidentales que a continuación se relacionan:

Comandante, caballero mutilado permanente, D. Antonio García Valiente, nueve trienios por llevar veintisiete años de servicios desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Capitán, mutilado accidental permanente D. Tomás Marino López, diez trienios por llevar treinta años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955

Capitán, caballero mutilado permanente, D. Manuel Sánchez Ramos.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Valentín Arjona Aparicio.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Antonio Benavides Martínez de Victoria.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Bernardino Bello Casanovas.

Otro, caballero mutilado permanente, D. José Fernández Santos.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Pedro García Acevedo.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Luis Redondo Linares.

Otro, caballero mutilado permanente, D. José Pacios Jiménez.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Alberto Samaniego Terrazas.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Gumersindo Arias Rodríguez.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Pedro Grajera Blanco Morales.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Federico Martín Gallego.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Víctor Martínez García de la Mata.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Vicente de la Peña Peña.

Otro, caballero mutilado perma-

nente, D. Natividad de Castro Agrón-dez.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Gerardo Ríosalido Andrés.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Diego-Galindo Pérez.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Alejandro Ruiz de Grijalba y Avilés.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Isidro Solís Caro.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Eduardo Pérez-Guerrí.

Otro, caballero mutilado permanente, D. José del Valle Vázquez.

Teniente, caballero mutilado permanente D. Feliciano Gil Paz.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Agustín de Ochoa Ibáñez.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Gumersindo Castro Casado.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Ernesto Alvarez del Villar.

Otro, caballero mutilado permanente, D. José Martínez Torres.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Abundio Alvarez de Sotomayor y Alvarez de Sotomayor.

Otro, mutilado accidental permanente, D. Antonio Jiménez Clavente.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955

Capitán, mutilado accidental absoluto, D. Manuel Barral Barbeito.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Federico Agut Macías.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Angel Lana Díaz.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Andrés Molowni Gómez.

Teniente, caballero mutilado permanente, D. José Calle Ruiz.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Francisco Abas Génova.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Constantino Villace Bajo.

Otro, caballero mutilado permanente, D. José Martín Jordán.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Urbano García Mendira.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Modesto Gutiérrez Rodríguez.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Florencio Callejo Díaz.

Capitán, caballero mutilado permanente, D. Eustasio Villanueva Vadillo, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Eduardo García Rodríguez, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Alférez (asimilado), caballero mutilado permanente, D. Francisco Díez González, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Teniente, caballero mutilado permanente, D. Antonio García Martínez, dos trienios por llevar seis años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Comandante, mutilado accidental absoluto, D. Francisco Lázaro Sánchez, trece trienios por llevar treinta y nueve años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, caballero mutilado accidental absoluto, D. Benedicto Yancy Tellechea, siete trienios por llevar veintidós años de servicio desde su ascenso a oficial, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Madrid, 25 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 23 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se conceden los trienios acumulables que se indican, a los suboficiales caballeros mutilados permanentes, mutilados accidentales permanentes y mutilados absolutos accidentales, que a continuación se relacionan.

Seis trienios por llevar dieciocho años de servicio desde su ascenso a sargento, a percibir desde 1 de mayo de 1955

Brigada, caballero mutilado permanente, D. Agustín Franco Flores.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Ramón Pérez Pérez.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Virgilio Ruiz Barbero.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Ambrosio Jiménez Sáez.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Mario Carballo Carballo.

Sargento, caballero mutilado permanente, D. Amancio Nancelares Martínez.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Fernando Macías García.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Rafael Apestegui López.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Manuel Esteban del Moral.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Crescencio Paredero Hernández.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Timoteo Sánchez Adenero.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Francisco Huelva Banda.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Félix González Fernández.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Roberto Rodríguez Rodríguez.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Florianito Velo Casas.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Francisco Cid Martín.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Juan Leubet Marchanté.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Francisco González Ruiz.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Angel Mateo Tinao.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Pedro Díez Viteria.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Luis Magallón Guillermo.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Luciano de la Fuente Martín.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Manuel García Hernández.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Eulogio Pérez Padrique.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Andrés Aguilar Sauzá.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Arcadio Rodríguez Pastana.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Angel González Andrés.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Luis Morenc Moreno.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Gregorio González Cantero.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Félix Laraña Bellido.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Asensio Fernández García.

Otro, caballero mutilado permanente, D. José Gutiérrez Centeno.

Brigada, caballero mutilado absoluto, D. Diego Martínez Lara.

Auxiliar de Obras y Talleres, mutilado accidental permanente D. Guillermo Pérez Arredondo, ocho trienios por llevar veinticuatro años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Sargento, caballero mutilado permanente, D. Máximo Gómez Fuentes, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, mutilado accidental absoluto, D. Jaime Iglesias Rey, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, mutilado accidental absoluto, don José Satidrián del Barco, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, mutilado accidental absoluto, don Julián Sánchez Puertas, cinco trienios por llevar quince años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Otro, caballero mutilado permanente, D. Félix Valencia Fernández, cuatro trienios por llevar doce años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de mayo de 1955.

Madrid, 25 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Con arreglo a lo que determina la Orden de 22 de diciembre de 1950 (D. O. núm. 290), se concede un trienio acumulable al sargento mutilado accidental absoluto, D. Antonio Sedeño Marín, por llevar tres años de servicio desde su ascenso a su actual empleo, a percibir desde 1 de marzo de 1955.

Madrid, 25 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Destinos

Como resultado del concurso anunciado por Orden de 5 de marzo de 1955 (D. O. núm. 56), se destina a la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria y Comisiones Inspectoras Provinciales, dependientes de la misma, al personal perteneciente a dicho Benemérito Cuerpo que a continuación se relaciona.

A la Dirección General de Mutilados de Guerra por la Patria

Brigada, caballero mutilado permanente, D. Anfiloquio González García.

Sargento, caballero mutilado permanente, D. Rufino del Brio González.

Otro, D. José Pérez Montero.

A las Comisiones Inspectoras Provinciales de Mutilados de Guerra por la Patria

Capitán, caballero mutilado permanente, D. Angel Muñoz Martínez, se le confirma en su actual destino de la Comisión de Pamplona, en plaza de su empleo.

Teniente caballero mutilado permanente, D. José Irisarri Archanco, de la Comisión Inspectoras Provincial de Madrid, a la de Pamplona.

Otro, D. Antonio Trigueros Becerril, a la de Burgos.

Sargento, caballero mutilado permanente, D. Pedro Sánchez Corado, de la Comisión Inspectoras Provincial de Mutilados de Almería, a la de Ceuta.

Brigada, caballero mutilado permanente, D. José Rodríguez García, a la de La Coruña.

Sargento, caballero mutilado permanente, D. Juan Mateos Calvo, a la de La Coruña.

Otro, D. José Fuentes López, a la de La Coruña.

Otro, D. Ireneo Martínez de la Fuente, a la de Oviedo.

Madrid, 26 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ingresos

Se rectifica la Orden de 19 de julio de 1944 (D. O. núm. 163), por la que se le concedía el ingreso en el Benemérito Cuerpo de Mutilados de Guerra por la Patria al alférez (hoy capitán) D. Manuel Sebares Caso, en el sentido de corresponderle su ingreso en el Cuerpo con el empleo de teniente caballero mutilado permanente, con efectos administrativos a partir de la fecha de ingreso en este Benemérito Cuerpo como tal mutilado permanente, previa deducción de las cantidades percibidas por su anterior clasificación.

Madrid, 27 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Dirección General de la Guardia Civil

Pases al Segundo Grupo

Con arreglo a lo preceptuado en el artículo 1.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), y como comprendido en el apartado b) del mismo, pasa al Segundo Grupo el coronel de la Guardia Civil D. Francisco Martínez Roselló, continuando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación a la Dirección General y para haberes al 4.º Tercio.

Madrid, 22 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 16 de diciembre de 1954 (D. O. núm. 288), se concede el pase al Segundo Grupo, como comprendidos en el apartado b) del artículo 1.º de la citada Ley al jefe y oficial de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo:

Teniente coronel D. José Jarillo de la Reguera, de la Plana Mayor del 34 Tercio, quedando afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Capitán D. Julián García Tevar, de la 235.ª Comandancia, quedando afecto para documentación y haberes al 35 Tercio.

Madrid, 22 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Ascensos

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la

Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. núm. 83), se declara apto para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad de esta fecha, al teniente coronel de la Guardia Civil D. Antonio de la Torre Cambil, de la Dirección General, causando baja en el Segundo Grupo y alta en el Primero, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo y afecto para documentación y haberes a la expresada Dirección General.

Madrid, 23 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Por existir vacante y cumplidas las condiciones determinadas en la Orden de 12 de abril de 1940 (D. O. número 83), se declara aptos para el ascenso y se asciende al empleo inmediato superior con la antigüedad del día 22 de abril de 1955, al jefe y oficial de la Guardia Civil que a continuación se relacionan, quedando a las órdenes del Director General de dicho Cuerpo:

Comandante D. Angel Acuña Camacho, de la Plana Mayor del 38 Tercio, quedando afecto para documentación y haberes al indicado Tercio.

Teniente D. Gregorio Fernández Torija, del Grupo de Investigación y Vigilancia de la RENFE, quedando afecto para documentación y haberes a la Dirección General.

Madrid, 23 de abril de 1955.

MUÑOZ GRANDES

Consejo Supremo de Justicia Militar

PERSONAL CIVIL

Pensiones

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, se publica a continuación la relación de pensiones que empieza con doña Pilar Lortal Vidal y termina con doña Antonia Ruiz Nicolás, en virtud de las facultades que le confieren a este Consejo Supremo las Leyes de 13 de enero de 1904 y 5 de septiembre de 1939 (D. O. núm. 1, anexo), a fin de que por las Autoridades competentes se dé cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 42 del referido Reglamento.

Madrid, 13 de abril de 1955.—El General Secretario, Roberto White San-
tiago.

RELACION

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Pilar Lostalo Vidal	Huérfana	Caballería	Comandante D. Manuel Lostalo Ribot
Doña Isidra Muñoz Gordo	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Muñoz Cañada
Doña Josefa Carralero Escudero	Viuda	Carabineros	Carabinero Ramón Flores Martín
Doña Enriqueta Leria Ruiz	Huérfana	Armada	Contralmirante Excmo. Sr. D. Adolfo Leria López
Doña María del Pilar Rojí Martín del Yerro	Huérfana	Ingenieros	General de Brigada Excmo. Sr. D. Antonio R. Dinares
Doña Angeles Vivanco Medraño	Viuda	Armada	Coronel de Intendencia D. Antonio Mateo Fortu
Doña Carmen Sarmiento Alegria	Huérfana	Intendencia	Coronel D. José Sarmiento Laxuen
Doña Isabel García Sánchez	Viuda	Armada	Teniente de navío D. Florencio Menéndez Cid de villa
Doña Elvira Munto Gallart	Viuda	Infantería	Comandante D. Enrique Correa Cañedo
Doña Gabriela Aranjuelo Andonegui	Huérfana		Comandante D. Melquiades Aranjuelo Arroyo
Doña Juana Aranjuelo Andonegui	Huérfana		
Doña Elisa Bermejo Corralón	Viuda	O. M.	Capitán D. Gaudencio Ballesteros Arroyo
Doña Dolores Roy García	Viuda	Alabarderos	Capitán D. Andrés Sanz Rebollo
Doña Angela Rubio Gorostieta	Viuda	Infantería	Segundo teniente D. Joaquín Fraile Sánchez
Doña Carmen Casal Rico	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Salvador Campillo Hernández
Doña Rafaela Sánchez A. Pérez	Viuda	Guardia Civil	Brigada D. Manuel Hidalgo Calderón
Doña Concepción Rojas Cuevas	Viuda	Infantería	Sargento D. Ramón Payo Aguasal
Doña María Mulet Pedro	Viuda	Infantería	Suboficial D. José Pastor Gisbert
Doña Adelaida Llopis Julve	Viuda	Guardia Civil	Sargento D. Ramón Castell Albiol
Doña Elvira García Vázquez	Huérfana	Armada	Operario de primera D. Jesús García Amenei
Doña Dolores González Barco	Viuda	C. A. S. E.	Maestro ajustador D. Antonio Carmona Delgado
Doña Petra Rodríguez Martín	Viuda	Intendencia	Obrero D. Jesús Inchado Romero
Doña Josefa Areas Carrasco	Viuda	Artillería	Brigada D. Segundo Martínez León
Doña Demetria Martín Pérez	Huérfana		
Doña Pilar Martín Pérez	Huérfana	Guardia Civil	Guardia civil Pedro Martín Ladero
Doña María de los Dolores Muñoz Cañadas	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Emiliano Ramírez Gómez
Doña Josefa Sánchez Rubio	Huérfana	Carabineros	Carabinero Francisco Sánchez Arto
Doña Encarnación Moya Melgares	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Enrique Rubio Rodríguez
Doña Teodora Jiménez García	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Gil Serrano Casas
Doña Antonia Cayuela Durá	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Alberto Rico Féliz
Doña Matilde Torres Díaz	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Manuel Delgado Pelayo
Doña Cipriana Feal Vila	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Hernández Benítez
Doña Eugenia Santos Rivera	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Juan Morgado Moreno
Doña Josefa Santander Morales	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Padilla Iguía
Doña Rosa Mayor Cortés	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Vicente Fúster Fúster
Doña Ana Morales Quiñones	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Francisco Megías Andrade
Doña María Durán Gutiérrez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Emiliano Gutiérrez Iglesias
Doña Francisca Aguilo Forteza	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil José Forteza Forteza
Doña Magdalena de la Calle Sánchez	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Román Laguna Martín
Doña María Leonor Hernández Gamó	Viuda	Guardia Civil	Guardia civil Angel Serrano Muñoz
Doña Angélica Zafra Figueroa	Viuda	Carabineros	Carabinero Sebastián Sánchez Moreno
Doña María Alvarez Pérez	Huérfana	Policía Armada	Guardia Tomás Alvarez García
Doña Francisca Galvache Marín	Viuda	Policía Armada	Guardia Diego Hernández Pardo
Don Francisco Martín Ríos	Padres	Infantería	Cabo Francisco Martín Aguilar
Doña Rosario Aguilar Pleite	Padres		
Don Juan Acosta Rivera	Padres	Armada	Cabo segundo torpedista Pedro Acosta Mirab
Doña Isabel Mirabete Torrente	Padres		
Don Ricardo Puertas Fernández	Padres	Artillería	Soldado Pascual Puertas Lara
Doña María Lara Jareño	Padres		
Don José Féliz Rivera	Huérfano		Paisano José Féliz Lamiel

E S E C I T A

Cantón anual que se les concede Pesetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	F E C H A			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión				Pueblo	Provincia	
			Día	Mes	Año				
1.375,00		Reglamento del Montepío Militar.	17	septiembre	1954	Zaragoza	Zaragoza	Zaragoza	2
500,00		Real Decreto de 22 de enero de 1924.	27	septiembre	1953	Madrid	Madrid	Madrid	—
890,80			16	enero	1955	Madrid	Madrid	Madrid	—
10.250,00			17	febrero	1953	Cádiz	Puente Genil	Córdoba	3
2.500,00			23	agosto	1954	Madrid	Madrid	Madrid	4
4.450,00			25	enero	1955	Madrid	Madrid	Madrid	—
4.750,00			7	diciembre	1954	Burgos	Burgos	Burgos	—
11.183,05						Cádiz	Puerto de Sta. Maria	Cádiz	5
3,00			3	noviembre	1954	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
1.000,00			3	marzo	1954	Guipúzcoa	San Sebastián	Guipúzcoa	6
4.450,00			12	diciembre	1954	Burgos	Burgos	Burgos	—
2.000,00			27	diciembre	1954	Madrid	Madrid	Madrid	—
850,00			15	enero	1955	Navarra	Pamplona	Navarra	—
2.275,00			22	enero	1955	Lugo	Betanzos	Lugo	—
2.000,00			27	enero	1955	Huelva	Huelva	Huelva	—
596,00			16	noviembre	1954	Valencia	Catarroja	Valencia	—
1.086,66			7	diciembre	1954	Valencia	Valencia	Valencia	—
1.916,66			8	febrero	1955	Castellón	Castellón	Castellón	—
1.016,66			16	diciembre	1954	Coruña	F. Caudillo	Coruña	7
2.000,00			31	enero	1955	Alicante	Alicante	Alicante	—
1.800,00						Badajoz	Badajoz	Badajoz	8
1.500,00			29	noviembre	1953	Valencia	Valencia	Valencia	9
1.200,00	(1)	Estátuto de Clases Pasivas del Estado de 22 de octubre de 1926.	29	junio	1954	Madrid	Madrid	Madrid	10
1.086,66			12	diciembre	1954	Ciudad Real	Alcázar de San Juan	Ciudad Real	—
1.066,66			19	octubre	1954	Madrid	Madrid	Madrid	—
1.066,66			18	enero	1955	Málaga	Málaga	Málaga	—
980,40			31	enero	1955	Albacete	La Roda	Albacete	—
1.066,66			26	noviembre	1954	Alicante	Alicante	Alicante	—
1.086,66			17	enero	1955	Sevilla	Sevilla	Sevilla	—
54,50			28	noviembre	1954	F. Caudillo	F. Caudillo	Coruña	—
00,00			23	diciembre	1954	Badajoz	Badajoz	Badajoz	—
1.200,00			25	noviembre	1954	Gerona	Figueras	Gerona	—
1.400,00			19	enero	1955	Alicante	Villajoyosa	Alicante	—
1.500,00			5	octubre	1954	J. Frontera	J. Frontera	Cádiz	—
891,00			13	diciembre	1954	Madrid	Madrid	Madrid	—
965,40			17	mayo	1954	Baleares	Palma Mallorca	Baleares	—
1.700,00			9	diciembre	1954	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
2.000,00			26	diciembre	1954	Valladolid	Valladolid	Valladolid	—
1.033,33			14	septiembre	1954	Baleares	Palma Mallorca	Baleares	—
2.000,00			24	noviembre	1954	Santander	Santander	Santander	11
1.302,00			5	enero	1955	Barcelona	Barcelona	Barcelona	—
1.822,50			9	septiembre	1949	Sevilla	El Saucejo	Sevilla	12
3.132,00			26	mayo	1954	Cartagena	Cartagena	Murcia	13
730,00			25	julio	1953	Albacete	La Roa	Albacete	14
693,50			12	noviembre	1948	Teruel	Alicorisa	Teruel	15

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Francisca García Caro	Viuda	Aviación	Comandante D. Fernando Martín Guerra ...
Doña Emilia Díaz Alvarriño	Viuda		Capitán auxiliar Construcción y Electricidad Juan Vázquez Rodríguez
Doña Felisa Arnaiz Arias	Viuda	Intendencia	Teniente D. Enrique Palazuelo García
Doña Leontina Pascual de la Iglesia	Viuda	P. Armada	Guardia Luis A. López Sánchez
Doña Adelaida Gómez Romasanta ...	Viuda	Infantería	Coronel D. Juan Yáñez Alonso
Doña Julia Gómez Retana	Viuda	Caballería	Coronel D. José Ubago Arizmendi
Doña Andrea Galán López	Viuda	S. M.	Coronel médico D. José Amc Stocker ...
Doña Manuela Bujan Louzao	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Juan Lorenzo Pérez
Doña María Encarnación Cobos Calvo	Huérfana ...	Infantería	Teniente coronel D. Nicolás Cobos Gal
Doña María de los Dolores Maroto Vendrell	Huérfana ...	Caballería	Teniente coronel D. Manuel Maroto Ciarrui
Doña Pilar Maroto Vendrell	Huérfana ...		
Doña Ana Walsh Marqués	Viuda	Caballería	Teniente coronel D. Ricardo Navarro Requena
Doña Rafaela Saco Márquez	Viuda	Caballería	Comandante D. Martín Carretero González
Doña Modesta Montes de Lema	Viuda	Guardia Civil	Comandante D. Antonio Patiño Bustillo ...
Doña Angelina Ordóñez Baro	Viuda	Carabineros	Capitán D. Diego Vázquez Moya
Doña Joaquina Mangas Hernández ...	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Valentín Hernández Sierra ...
Doña Isabel Quesada Rodríguez	Esposa	Infantería	Ex brigada D. Benigno Corchero Sánchez
Doña Celia Jesusa Justo Rivas	Esposa	Guardia Civil	Ex brigada D. Dositeo Prado Novo
Doña Rafaela Aragón Goma	Viuda	Armada	Cabo fogonero José Sánchez Ayala
Doña María Reig Valentín	Viuda	Infantería	Teniente coronel D. Tomás Luna Gordillo
Doña Lucía Peinado Seguis	Viuda	Inf. Marina	Ayudante auxiliar mayor D. Juan Roca Fra
Doña Isabel Toledo Rodríguez	Viuda	Ingenieros	Alférez D. José Lorenzo Molina
Doña Paula Rendo Márquez	Viuda	Carabineros	Carabinero Hilario Márquez González ...
Doña Regina Catalina Knorr Ortiz de Urbina	Viuda	Intendencia	Teniente coronel D. Alvaro Bazán Guisasa
Doña Basilia Zabal Azeárate	Viuda	Carabineros	Capitán D. Eduardo Reigosa Brea
Doña María Luisa Zamora Lazcano ...	Huérfana ...	Carabineros	Capitán D. José Zamora Gallardo
Doña Mercedes Zamora Lazcano ...	Huérfana ...		
Doña Bibiana Marín Marín	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Babil López Lafuente
Doña Juana Benavides Armijo	Viuda	Guardia Civil	Teniente D. Antonio Guerrero Fernández ...
Doña Amelia Iribarnegaray Barreiro	Viuda	Infantería	Sargento D. José Cancela Fernández ...
Doña Rosario López Pérez	Viuda	C. A. S. E.	Auxiliar D. Pablo Rubio Sotillo

Pésetas	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les con-signa el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones		
			Día	Mes	Año		Pueblo	Provincia			
8.450,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 15 de marzo de 1951.	20	diciembre	1953	Sevilla ...	Sevilla ...	Sevilla ...	—		
8.847,91			3	diciembre	1954	Coruña ...	Ferrol Caudillo ...	Coruña ...	—		
1.666,66		Estatuto y Ley de 14 de marzo de 1942.	16	marzo	1942	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	16		
1.500,00			16	enero	1955	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	17		
5.825,00		Estatuto de Clases Pasivas y Orden de 30 de diciembre de 1954.	9	mayo	1954	Lugo ...	Lugo ...	Lugo ...	18		
7.125,00			20	diciembre	1954	Alava ...	Vitoria ...	Alava ...	—		
9.750,00			2	enero	1955	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—		
5.950,00			29	abril	1954	Coruña ...	Coruña ...	Coruña ...	18		
50,00			31	octubre	1954	Ceuta ...	Ceuta ...	Cádiz-Ceuta.	—		
5.325,00		Estatuto de Clases Pasivas y Orden de 30 de diciembre de 1954.	7	febrero	1954	Alava ...	Vitoria ...	Alava ...	19		
10.220,16			24	enero	1954	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	18		
4.825,00			2	enero	1955	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—		
4.950,00			23	marzo	1954	Barcelona ..	Barcelona ..	Barcelona ..	18		
2.700,00			14	diciembre	1954	Almería...	Almería ...	Almería...	—		
2.600,00		Estatuto y Código de Justicia Militar.	2	febrero	1955	Salamanca	Ciudad Rodrigo	Salamanca	—		
2.241,25			1	julio	1953	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	20		
3.193,75			20	octubre	1953	Lugo... ..	Valencia ...	Valencia ...	21		
1.293,23				Estatuto y Ley de 15 de junio de 1942. («B. O.» 133.)	7	octubre	1954	Cádiz ...	Cádiz ...	Cádiz ...	—
11.187,50					20	enero	1955	Valencia ...	Valencia ...	Valencia ...	—
2.000,00		Decretos de Hacienda de 6 de mayo y 7 de agosto de 1931. (DD. OO. números 101 y 177.)	25	octubre	1954	Barcelona ..	Barcelona ...	Barcelona ..	—		
1.833,33			1	noviembre	1954	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	—		
890,80		Real Decreto de 22 de enero de 1924 y Ley de 6 de noviembre de 1941.	30	enero	1955	Cáceres... ..	Cáceres ...	Cáceres... ..	—		
5.325,00			6	diciembre	1954	Alava ...	Vitoria ...	Alava ...	—		
4.325,00		Estatuto de Clases Pasivas y Ley de 19 de diciembre 1951.	10	septiembre	1954	Navarra ...	Estella ...	Navarra ...	—		
3.300,00			8	noviembre	1953	Madrid ...	Madrid ...	Madrid ...	22		
2.600,00			20	enero	1955	Zaragoza ...	Zaragoza ...	Zaragoza ...	—		
2.000,00			16	enero	1955	Málaga ...	Yélez-Málaga ...	Málaga ...	—		
4.070,16			21	enero	1955	Coruña ...	Santiago ...	Coruña...	—		
2.250,00			9	enero	1955	Valladolid ..	Valladolid ...	Valladolid ..	—		

(1)

NOMBRES DE LOS INTERESADOS	Parentesco con los causantes	Arma, Cuerpo o Unidad a que pertenecían los causantes	CLASES Y NOMBRES DE LOS CAUSANTES
Doña Encarnación Blanch García ...	Viuda ...	Infantería ...	Comandante D. Pablo García de Lafuente ...
Doña Laura Ramos Hernández ...	Viuda ...	O. M. ...	Capitán D. José de Pedro Alberca ...
Doña Aurora de Castro Martínez ...	Viuda ...	— — — — —	Teniente Brigada Obrera Topográfica D. Florencio Robles Carreño ...
Doña Carmen Núñez García ...	Viuda ...	Infantería ...	Brigada D. Marcelino González Mármol ...
Doña Isabel Mena Domínguez ...	Viuda ...	Guardia Civil ...	Sargento D. Francisco Rodríguez Suárez ...
Doña Antonia Ruiz Nicolás ...	Viuda ...	Policía Armada ...	Guardia Antonio García Márquez ...

Al hacer a cada interesado la notificación de su señalamiento, la Autoridad que la practique, conforme previene el artículo 42 del Reglamento para la aplicación del vigente Estatuto de Clases Pasivas del Estado, deberá al propio tiempo advertirle que si se considera perjudicado en su señalamiento puede interponer, con arreglo al artículo cuarto de la Ley de 18 de marzo de 1944 («Boletín Oficial» núm. 83), recurso de agravios ante el Consejo de Ministros, previo recurso de reposición, que, como trámite inexcusable debe formular ante este Consejo Supremo de Justicia Militar, dentro del plazo de quince días, a contar desde el día siguiente al de aquella notificación y por conducto de la Autoridad que la haya practicado, cuya Autoridad deberá informarlo, consignando la fecha de la repetida notificación y de la presentación del recurso.

OBSERVACIONES

1. Todas las pensiones a percibir por esta capital (Madrid) serán abonadas por la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas.

2. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Pilar Vidal García, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Justicia Militar y Marina el 1 de junio de 1930. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

3. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Cecilia Ruiz Marcat, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo en 27 de septiembre de 1949. La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

4. Se la transmite la transmisión de pensión concedida a doña María del Carmen Rojí Martín del Yerro, a quien le fué concedida por el Consejo Supremo de Guerra y Marina el 7 de septiembre de 1908 (D. O. número 201). La percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su marido, que no la legó derecho a pensión.

5. Se la hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez, en concepto de pagas de tocas, y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en armonía con el sueldo que percibía el causante.

6. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Josefa Aranjuelo Andonegui, a quien le fué concedida por la Dirección General de la Deuda el 2 de agosto de 1935. La percibirán por partes iguales, mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada hermana. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve, sin necesidad de nueva declaración.

7. Se la transmite la pensión vacante por fallecimiento de doña Marcelina Vázquez Vila, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 10 de marzo de 1950. La percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento de su citada madre.

8. Se la hace el presente señalamiento, que percibirá por una sola vez, en concepto de pagas de tocas, y que corresponden a cinco mesadas de supervivencia en relación con el sueldo que disfrutaba el causante.

9. Se la hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente a la fecha en que dictó sentencia la Audiencia Territorial de Valencia, declarando la nulidad del divorcio. Doña Josefa Muñoz Jimeno cesará en el percibo de la misma el 29 de marzo de 1955, fecha de la aprobación de este acuerdo por la Sala de Gobierno de este Alto Centro, sin que proceda la devolución de las cantidades percibidas demás, por no ser imputable a la interesada.

10. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal acrecerá la de la copartícipe que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

Pensiones que se les concede	Gobierno Militar o Autoridad que debe dar conocimiento a los interesados	Leyes o Reglamentos que se les aplica	FECHA			Delegación de Hacienda de la provincia en que se les consignó el pago	RESIDENCIA DE LOS INTERESADOS		Observaciones
			en que debe empezar el abono de la pensión	Día	Mes		Año	Pueblo	
7.450,00 6.754,16	(1)	Estatuto y Leyes de 19 de diciembre y 15 de marzo de 1951, y 1 de abril de 1945.	15	enero	1955	Ceuta	Tetuán	Marruecos	—
			29	enero	1955	Madrid	Madrid	Madrid	—
5.562,50 4.737,50 3.729,16			4	noviembre	1954	Madrid	Madrid	Madrid	—
			3	septiembre	1954	Ceuta	Tetuán	Marruecos	—
			15	enero	1955	Sta. C. de T.	Sta. C. Tenerife	Tenerife	—
1.249,50	Estatuto y Ley de 15 de marzo de 1951 y Orden de 24 de abril de 1954.		7	diciembre	1954	Murcia	Murcia	Murcia	—

11. Se la hace el presente señalamiento, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento. Esta pensión es compatible con el sueldo que percibe como maestra nacional.

12. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

13. Se les hace el presente señalamiento, pensión extraordinaria, que percibirán en coparticipación mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

14. Se les hace el presente señalamiento, que percibirán en coparticipación, mientras conserven la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante, pasando por entero al que sobreviva sin necesidad de nueva declaración.

15. Se le transmite la pensión causante por haber contraído nuevo matrimonio doña Pilar Rivera Villanova, a quien le fué concedida por este Consejo Supremo el 1 de junio de 1951 (D. O. núm. 145). La percibirá mientras conserve la aptitud legal,

desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del segundo matrimonio de su citada madre, hasta el 13 de septiembre de 1956, fecha en que cumplirá los veintitrés años de edad.

16. Se rectifica la pensión temporal que la fué concedida por este Consejo Supremo el 8 de noviembre de 1940 y se la hace el presente señalamiento, pensión vitalicia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, que es la fecha de la promulgación de la Orden que también se indica en la misma, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento de pensión temporal que queda nulo.

17. Se la hace el presente señalamiento, pensión temporal, que percibirá mientras conserve la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación día siguiente al del fallecimiento del causante, hasta el 15 de enero de 1974, fecha en que se cumplen los años de pensión temporal que se la conceden en armonía con los de servicio del citado causante.

18. Se rectifica la pensión que la fué concedida por este Consejo Supremo y se la hace el presente señalamiento que percibirá en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo, por lo que a la cuantía de la pensión se refiere.

19. Se rectifica la pensión que las

fué concedida por este Consejo Supremo el día 6 de septiembre de 1954 (D. O. núm. 214) y se les hace el presente señalamiento que percibirán en las mismas condiciones de la anterior acordada, previa liquidación y deducción de las cantidades percibidas por cuenta del anterior señalamiento que queda nulo, por lo que a la cuantía de la pensión se refiere. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nuevo señalamiento.

20. Se la hace el presente señalamiento, pensión alimenticia, que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación y mientras el causante se halle privado de libertad.

21. Se la hace el presente señalamiento que percibirá mientras conserve la aptitud legal y estado de pobreza, desde la fecha que se indica en la relación que es la fecha en que se hizo firme la sentencia y mientras su esposo se halle privado de libertad.

22. Se les hace el presente señalamiento que percibirán por partes iguales mientras conserven la aptitud legal, desde la fecha que se indica en la relación, día siguiente al del fallecimiento del causante. La parte de la huérfana que pierda la aptitud legal, acrecerá la de la coparticipante que la conserve sin necesidad de nueva declaración.

Madrid, 13 de abril de 1955.—El General Secretario, *Roberto White Santiago*.

ORDENES DE LA PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Excmo. Sr.: Causa baja en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, por fallecimiento, el capitán de complemento de Infantería don Diego Escoriza Bernal, a la que pertenecía en la situación de «Reemplazo voluntario», con residencia en Cádiz.

Dios guarde a V. E. muchos años.
Madrid, 21 de abril de 1955.

CARRERO

Excmo. Sr. Ministro del Ejército.

Excmos. Sres.: De conformidad con lo ordenado en la Ley de 15 de julio de 1932 («B. O. del Estado» núm. 199), esta Presidencia del Gobierno ha dispuesto pase a la situación de «Reemplazo voluntario» que señala el apartado c) del artículo 17 de la citada Ley el sargento de complemento de Caballería D. Alfonso Corraliza Delgado, actualmente en la de «Colocado» en la Agrupación Temporal Militar para Servicios Civiles, con destino en el Ayuntamiento de Icod de los Vinos (Canarias), por Orden de 6-12-54 («B. O. del Estado» núm. 345), en la que cesa, fijándosele su resi-

dencia en Villanueva de la Serena (Badajoz). El interesado queda comprendido en cuanto dispone el párrafo segundo del artículo séptimo de la Orden de esta Presidencia de 21 de marzo de 1953 («B. O. del Estado» número 94).

Dios guarde a VV. EE. muchos años.

Madrid, 21 de abril de 1955.

CARRERO

EXCMOS. SRES. MINISTROS ...

(Del B. O. del Estado núm. 118.)

ADQUISICIONES - CONCURSOS

HOSPITAL MILITAR DE CEUTA

Hasta las doce horas del día 2 del mes de mayo próximo se admiten ofertas para compra de artículos frescos por la Junta Económica, a suministrar diariamente en el próximo mes de mayo. Detalle y pliegos de condiciones pueden verse en la oficina de la Administración los días laborables, de once a una.

Ceuta, 21 de abril de 1955.

Núm. 1.995

P. 1-1

REGIMIENTO DE LA GUARDIA DE SU EXCELENCIA EL JEFE DEL ESTADO

Subasta de ganado

A las once horas del día 4 del mes de mayo serán vendidas en pública subasta ocho caballos de desecho en el Cuartel de Conde Duque, Madrid, siendo por cuenta de los rematantes el importe de este anuncio.

El Pardo, 23 de abril de 1955

Núm. 1.989

P. 2-2 a.

HOSPITAL MILITAR CENTRAL

Oferta de artículos frescos para compra y entrega diaria durante la primera quincena del mes de junio de 1955.

Se admiten hasta las 13,30 horas del día 6 de mayo.

Información en Secretaría.

Madrid, 25 de abril de 1955.

Núm. 1.994

P. 1-1

CITE EL NUMERO ASIGNADO A SU ANUNCIO EN ESTA SECCION AL AVISAR LA REMESA PARA SU PAGO A ESTA ADMINISTRACION

AVISOS

PAGOS A ESTA ADMINISTRACION

La Superioridad se ha servido disponer que, para compensar todos los débitos que los Organismos y Autoridades Militares contraigan con la Administración del DIARIO OFICIAL y «Colección Legislativa», cualquiera que sea su motivo, se cursen cargos a los Cuerpos, Centros y Dependencias, bien por intermedio de la Caja Central Militar, de acuerdo con lo dispuesto en la Orden circular de 27 de octubre de 1944 («C. L.» núm. 201), o bien directamente.

Por lo expuesto, esta Dirección suplica a los señores Jefes de Cuerpos, Centros y Dependencias dispongan no se efectúe ninguna remesa de metálico a esta Administración por los débitos que contraigan con la misma los de su mando, hasta no recibir los correspondientes cargos por sus importes.

LA DIRECCION

POR EL MERO ENVIO DE CANTIDADES EN METALICO A ESTA ADMINISTRACION NO ES POSTIBLE CONOCER EL MOTIVO DE LA REMESA. NO OMITA SU AVISO